Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia Municipal
Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

RESOLUCIÓN I.M. Nº 1773/2019.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2019, "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PLURIANUAL 2.019 – 2.020" ID N° 367.281.-

Minga Guazú, 05 de agosto de 2.019.-

VISTO: La Evaluación y Análisis de la Oferta, y el Acta de Apertura de la Oferta presentada por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, y;

CONSIDERANDO: Que, el informe del comité da cuenta de haber realizado un minucioso análisis del contenido de la oferta recibida por el proponente, respecto del cumplimiento de los requisitos de carácter formal y sustancial de las documentaciones, además de las especificaciones técnicas requeridas. ----------

Que, las oferentes **INTER COMBUSTIBLES S.A. con RUC 80026465-7 y LUBRICANTES Y CAUCHO S.A. con RUC 800190003-3** cumple con las especificaciones técnicas estipuladas en la carta de invitación y sus anexos, y constituye la oferta más ventajosa económicamente para la Institución. ----------

Que, verificado el informe del Comité y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la mencionada firma reúne los requisitos para su aprobación, y por consecuencia su adjudicación al **LLAMADO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2019, PARA LA "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PLURIANUAL 2.019 – 2.020" ID N° 367.281.**----------

Que, según el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones del Art. 215 de la Ley 3966/10, Orgánica Municipal, faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones en los llamados, y; ----------

POR TANTO

EN BASE A LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE ACUERDA LA LEY, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ;

RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el **LLAMADO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2019, PARA LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PLURIANUAL 2.019 – 2.020" ID N° 367.281,** por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución.----------

Art. 2º.- ADJUDICAR el **LLAMADO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2019, PARA LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES,** a la oferente **"INTER COMBUSTIBLES S.A". con RUC 80026465-7**, el **Lote 1,** la suma de **Gs. 1.118.580.000.-** (Guaraníes mil ciento dieciocho millones quinientos ochenta mil), y a la oferente "**LUBRICANTES Y CAUCHO S.A". con RUC 800190003-3** el **Lote 2,** la suma de **Gs. 44.090.800.-** (Guaraníes cuarenta y cuatro millones noventa mil ochocientos), conforme a la Evaluación y análisis de ofertas, y Dictamen de Recomendación y Adjudicación, elevados por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga.----

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.- ----------

Ing. Agr. Rafael Vázquez Torres
Secretario General

Ing. Agr. Digno Caballero Ruíz
Intendente Municipal

Municipalidad de Minga Guazú
Junta Municipal
Avda. Los Mingueros – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Tele-Fax 0644 20195

RESOLUCION Nº 1.482/2.019 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2.019 "PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" A LAS EMPRESAS INTER COMBUSTIBLES S.A. Y LUBRICANTES Y CAUCHO S.A., EN LA MODALIDAD PLURIANUAL 2.019-2.020.----------

VISTO: La Nota CE/MMG/IM/286/2.019 por la cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 1.773/2.019 I.M. "**Por la cual se aprueba el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, y se adjudica el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2.019 "Provisión de Combustibles y Lubricantes" a las Empresas Inter Combustibles S.A. y Lubricantes y Caucho S.A.**", y

CONSIDERANDO: **Que**, la Municipalidad de Minga Guazú ha llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2.019 para la **"Provisión de Combustibles y Lubricantes"**. ----------

Que, el Comité de Evaluación y Análisis de Ofertas concluye que las Empresas **"Inter Combustible S.A."** y **"Lubricantes y Caucho S.A."** poseen la capacidad legal, técnica y económica suficiente para hacer frente a las obligaciones contractuales ante una adjudicación a su favor en el marco de la provisión de combustibles y lubricantes para la institución municipal, por ende, recomienda adjudicar el **Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2.019 "Provisión de Combustibles y Lubricantes" a las Empresas INTER COMBUSTIBLES S.A. y Lubricantes y Caucho S.A.**, recomendación aprobada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución N° 1.773/2.019 I.M..----------

Que, la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal en su Art. N° 216 establece que: "**Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas….**". ----------

Que, en base a las consideraciones expuestas y las documentaciones que se agregan en el expediente, puesto a consideración de la Plenaria de la Junta Municipal ha recibido la aprobación de la adjudicación de parte de los Concejales Municipales. ----------

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, REUNIDA EN CONSEJO, SEGÚN ACTA Nº 29,

RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR** la adjudicación del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2.019 **"Provisión de Combustibles y Lubricantes",** Lote 1 a la **Empresa Inter Combustibles S.A.** por la suma total de Gs. 1.118.580.000 (un mil ciento diez y ocho millones quinientos ochenta mil guaraníes) y Lote 2 a la **Empresa Lubricantes y Caucho S.A.** por la suma de gs. 44.090.800 (cuarenta y cuatro millones noventa mil ochocientos guaraníes), en la modalidad plurianual 2.019-2.020.----------

Art. 2º.- **AUTORIZAR** al Intendente Municipal la firma del Contrato pertinente con las Empresas **Inter Combustibles S.A. y Lubricantes y Caucho S.A.** de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, adjudicadas para la provisión de combustibles y lubricantes a la institución municipal de la Ciudad de Minga Guazú.----------

Art. 3º.- **ANOTAR,** registrar, comunicar al Ejecutivo Municipal a sus efectos legales y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.----------

Ramón Martinez Orué
SECRETARIO GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

Lic. Laura F. Barreto C.
Presidente Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
MESA DE ENTRADA
14 AGO 2019
Exp. Nº 4602
Recibido por: Deisy G.

Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia Municipal

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

Minga Guazú, 14 de agosto de 2019.

Téngase por Resolución, anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Agr. Rafael Vázquez Torres
Secretario General

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal